

	<b>EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS E. S. P. DEL MUNICIPIO DE VILLETA</b>	<b>Código:</b> 700AB-F-1
	<b>SOLICITUD DE NECESIDAD</b>	<b>Versión:</b> 03
		<b>Página:</b> 1

<b>Solicitante : OSCAR BENAVIDES</b>			
<b>Cargo: GERENTE</b>			
<b>Fecha de Solicitud: 25 JUNIO 2019</b>			
<b>Fecha Entrega:</b>			
<b>Primario:</b>		<b>Secundario:</b>	<input checked="" type="checkbox"/>
<b>Producto:</b>	<input checked="" type="checkbox"/>	<b>Servicio:</b>	

CANTIDAD	ARTICULO	AC	AL	AS	AD	OBSERVACIONES
35	PUNTOS ECOLOGIOS DE TRES COMPONENTES EN POLIETILENO DE 55 LITROS			X		
5	PUNTOS ECOLOGICOS EN ACERO INOXIDABLE					

AC ACUEDUCTO	AL ALCANTARILLADO	AS ASEO	AD ADMINISTRACION
<b>ESPECIFICACIONES DE LA NECESIDAD DEL CONTRATO Y / O SERVICIO</b> <b>CLASE DE SOLITUD</b>			
CONTRATO DE OBRA CIVIL		ORDEN DE PRESTACION DE SERVICIOS	AC AL AS AD
CONTRATO DE CONSULTORIA		ORDEN DE TRABAJO	
CONTRATO DE INTERVENTORIA		ORDEN DE COMPRA O SUMINISTRO	
CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS		ORDEN DE TRANSPORTE	
CONTRATO DE COMPRA O SUMINISTRO			
CONTRATO DE TRANSPORTE			
CONTRATO DE ARRIENDO			
<b>DESCRIPCIÓN NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN:</b> En el marco del cumplimiento del PGIRS, en lo relacionado con incentivar y facilitar la separación en la fuente y el posterior reciclaje de los residuos sólidos, y en cumplimiento al Decreto 2981 de 2013, el cual "Reglamenta la prestación del servicio público de aseo" y en su Artículo 58. Instalación de cestas o canastillas públicas de residuos sólidos en las vías y áreas públicas. Las personas prestadoras del servicio de aseo deberán colocar canastillas o cestas, en vías y áreas públicas, para almacenamiento exclusivo de residuos sólidos producidos por los transeúntes. Para la ubicación de las cestas a cargo del prestador, se requerirá aprobación previa del municipio o distrito.			

DISPONIBILIDAD SÍ  NO

IMPUTACION PRESUPUESTAL

RUBRO	DESCRIPCION
2431	PROGRAMAS DE CONSERVACION Y PROTECCION MEDIO AMBIENTE

FIRMA(nombre) SOLICITANTE

FIRMA DE APROBACION DE GERENCIA

FECHA APROBACION

26/06/2019